



SENADO

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 4.061
21/09/2016 14:30

A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de la senadora del Foro de Ciudadanos - Foro Asturias, Rosa Domínguez de Posada (GMX), al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en la Comisión correspondiente, la siguiente **MOCIÓN**:

Los recientes siniestros relacionados con el uso de tractores y otros vehículos agrarios han vuelto a disparar la alarma en el sector agrícola. Si bien se realizan entre los miles de operadores de tractores que existen en España campañas enfocadas a evitar estos accidentes, continúan incrementándose los siniestros que, con carácter general, son debidos principalmente a la excesiva confianza, vuelcos, distracciones, mal mantenimiento y también a las sobrecargas.

En la pasada X legislatura a través de una iniciativa parlamentaria realizada por FORO en el Senado sobre la adopción de medidas para incrementar la prevención de riesgos en el manejo de tractores agrícolas, el Gobierno informó textualmente lo siguiente:

“La Dirección General de Tráfico ha elaborado diverso material didáctico, relacionado con la conducción de estos vehículos y destinado al personal docente que realiza acciones divulgativas y formativas en los ámbitos local, provincial o sectorial (coordinadores de educación vial dependientes de las Jefaturas Provinciales de Tráfico, policías locales, profesores de formación vial, personal de organizaciones agrarias, etc.) así como material divulgativo, destinado a cualquier interesado en el tema, disponible en las Jefaturas Provinciales mencionadas.

Por otra parte, desde la óptica del marco competencial del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se señala que la calificación de las patologías y daños derivados de accidentes, siempre que los daños estén originados por la ejecución del trabajo, con independencia del medio o instrumento que concurra en la realización del resultado lesivo, se califica como accidente de trabajo conforme a la definición establecida en el artículo 115 de la Ley General de la Seguridad Social”.

“El Gobierno, a través de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, ejerce la vigilancia del cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales de modo permanente.

Así, además de las actuaciones rogadas (ej. denuncias, investigación de accidentes mortales, muy graves), la actividad programada y los objetivos de actuación de Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre un sector



SENADO

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

específico en materia de relaciones laborales y de prevención de riesgos laborales, materias transferidas a las comunidades autónomas, no se establece de manera unilateral por la Administración General del Estado, sino que ha de consensuarse con éstas en el seno de los órganos de cooperación pertinentes, tales como la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales para la definición de las líneas de acción y los programas generales de objetivos y las respectivas Comisiones Territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para los correspondientes programas territoriales de objetivos.

Del mismo modo, las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, mediante su participación en la Comisión Consultiva Tripartita de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, formulan propuestas sobre las campañas de inspección a realizar.

Tanto en el ejercicio 2012 como en el 2013, han sido planificadas actuaciones concretas, como generales en el sector agrícola destinadas a vigilar el cumplimiento del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Finalmente, se recuerda que tanto la legislación que afecta a la comercialización de tractores como a la de uso es de ámbito comunitario y que la utilización de este tipo de vehículos por trabajadores goza de una mayor protección al resultar de aplicación el citado Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio".

En todo caso, con el inicio de 2016 se han vuelto a producir en Asturias una serie de graves accidentes con tractores y vehículos agrarios que se unen a las cifras por accidentes en faenas agrícolas que se producen en el resto de España y que exigen la adopción de medidas para tratar de ampliar la seguridad y prevención en el manejo de este tipo de vehículos.

En este sentido son muy importantes las acciones que permitan generar una toma de conciencia en cuanto al correcto manejo y utilización de los vehículos y su correcto mantenimiento.

Por todo ello, se presenta la siguiente Moción:

La Comisión insta al Gobierno a que en colaboración con las Comunidades Autónomas:

1.- Intensifique las campañas informativas sobre los riesgos y las medidas de seguridad a tener en cuenta en el manejo de tractores y vehículos agrícolas similares con el objetivo final de reducir al máximo la siniestralidad.



SENADO

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

2.- Impulse acciones para disminuir la antigüedad del parque de tractores y renovar vehículos con sistemas de seguridad más modernos.

3.- Establezca una normativa nacional regulatoria sobre las Inspecciones Técnicas de Vehículos (ITV) que evite las diferentes interpretaciones que se aplican en función de la Comunidad Autónoma a los efectos de homologar las cabinas y estructuras de protección (arcos antivuelco) de los tractores, tractocarros y vehículos agrarios similares.

Palacio del Senado, a 20 de septiembre de 2016.

Javier Alegre Buxeda
Portavoz

Rosa Domínguez de Posada